



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE DE POSIBLES NICHOS DE INSERCIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA Y CON NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN EL CANTÓN IBARRA- POST COVID-19.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1.1 Entidad Contratante: Aldeas Infantiles SOS Ecuador filial Eje Andino

1.2 Tipo de Contrato: Menor Cuantía-Servicios.

1.3 Objeto del Contrato: Contratación de servicios profesionales para el levantamiento de una línea de base de posibles nichos de inserción laboral y productiva para adolescentes y jóvenes en situación de movilidad humana y con necesidad de protección internacional en el cantón Ibarra.

2. ANTECEDENTES. -

Aldeas Infantiles SOS Ecuador reconoce que, desde hace varios años, con particular énfasis a partir del 2017- 2018 y la denominada “crisis venezolana”, a nivel de todo el país, la movilidad humana es un factor importante que debe ser abordado desde distintos niveles en las comunidades de acogida.

Ecuador se ha transformado en un país tanto de tránsito como de destino para las personas migrantes y refugiadas que salen de Venezuela. En el 2018 se estima que alrededor de 617.000 venezolanos transitaron en el país hacia Perú y alrededor de 135.000 permanecieron en Ecuador (Fuente ACNUR). El enfoque de movilidad humana es fundamental en los contextos donde se implementan los programas de Aldeas Infantiles SOS, atravesando las metodologías desde el área programática, en Programas como Quito, Ibarra, Portoviejo y Guayaquil. Ante la compleja situación (económica, emocional y socio cultural) en la que migra la población de interés, a la cual se sumaron brotes esporádicos de xenofobia en las comunidades de acogida, durante el último año, se hace necesario proponer e implementar estrategias con el fin de que las comunidades receptoras perciban el fenómeno de la movilidad humana desde un enfoque de derechos e inclusión y se logre implementar una convivencia con base de una cultura de paz.



En este sentido, Aldeas Infantiles SOS Ecuador se ha visto en la necesidad de adaptar sus metodologías y fortalecer alianzas con organizaciones (internacionales, locales, comunitarias y privadas) que trabajan el tema de la movilidad humana, con el fin de acompañar a las familias, evitar la separación familiar, promover un cuidado adecuado para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en dicha situación y sensibilizar a las comunidades a partir de un mensaje acertado para afrontar este fenómeno.

3. JUSTIFICACIÓN. -

Teniendo en cuenta los objetivos organizacionales y la actual crisis migratoria derivada de la crisis político económica en territorio venezolano se hace necesario actuar con respuestas que partan de principios de necesidad e idoneidad para la atención especializada a niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana y con necesidad de protección internacional.

Según el último estudio publicado por R4V (Respuesta a venezolanos), mientras que el 2019 terminará con casi 549.000 refugiados y migrantes de Venezuela; para 2020 se prevé que el Plan Operacional dé respuesta a casi 613.000 personas. De estos 110.900 será población en tránsito, 185.375 personas parte de la comunidad de acogida y 316.340 personas migrantes y/refugiada con intención de permanecer en Ecuador.

Las políticas públicas estatales, así como los servicios de protección especial que buscan la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son débiles y en algunos casos inexistentes. Siendo este un problema más complejo cuando se trata de adolescentes no acompañados que llegan al Ecuador en busca de protección internacional. Desde 2016, más de 4.7 millones de venezolanos han abandonado su país, lo que hace que esta sea la mayor situación de desplazamiento en la historia de América Latina. De ellos, más de 2 millones han ingresado a Ecuador y más de 500.000 venezolanos se han registrado en el País en 2019. Cabe señalar que, según los datos levantados por UNICEF en el periodo enero a julio 2018, cerca 82,595 niños, niñas y adolescentes ingresaron al país en el 93% de los casos vienen acompañados por algún miembro familiar o algún cuidador habitual y un 7% corresponderían a niños, niñas y adolescentes (NNA) no acompañados (UNICEF, 2018).

La realidad descrita ha hecho que Aldeas Infantiles SOS, en alianza con ACNUR, se haya planteado desarrollar acciones de atención para la defensa de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana, solos o no acompañados, generando metodologías de atención específicamente basadas en sus necesidades. Una de ellas es la modalidad "Vivienda Asistida" que tiene como objetivo brindar acompañamiento especializado a adolescentes



fortaleciendo su plan de vida para la integración local. El proceso por adolescente puede variar, tomando como referencia standard 6 meses a según la valoración técnica de cada caso específico, basados en las condiciones de vulnerabilidad, las capacidades propias y las desarrolladas en el proceso de acompañamiento de formación y la posterior consecución de un empleo que le permita ser independiente. No se excluye que pueda darse la necesidad de que el/la adolescente pueda requerir un mayor o menor tiempo de apoyo en función del análisis específico por parte de ALDEAS SOS y ACNUR. Dentro de todo este proceso de acompañamiento uno de los ejes trascendentales es la inclusión económico productiva de adolescentes y jóvenes en condiciones dignas y estricto apego al ejercicio de derechos, pero basado principalmente en la realidad de sus necesidades. Para esto se plantea el desarrollo de una consultoría que ayude a determinar posibilidades de inserción laboral o productiva en el territorio y que considere las implicaciones políticas, económicas y sociales que se derivan de la actual crisis mundial sanitaria.

4. OBJETIVOS. -

4.1 General:

- Contar con una línea base que genere información clave respecto a posibles nichos de inserción laboral y productiva para adolescentes y jóvenes en situación de movilidad humana y con necesidad de protección internacional en el cantón Ibarra luego de la emergencia sanitaria.

4.2 Específicos:

- Conocer las posibilidades para la inserción laboral o productiva de adolescentes y jóvenes en situación de movilidad humana y con necesidad de protección internacional dentro del sector público o privado y las principales fuentes productivas en el cantón Ibarra.
- Determinar, mediante una muestra, las competencias con las que la población meta de esta consultoría cuentan para la inserción laboral y productiva.
- Evaluar la factibilidad y posibilidad legal para la inserción laboral o productiva de adolescentes y jóvenes en situación de movilidad humana y con necesidad de protección internacional.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El equipo consultor deberá presentar la propuesta metodológica que mínimamente contará con los siguientes componentes:



- Contar con su propio equipo de encuestadores y tabuladores quienes se trasladará por sus propios medios para el desarrollo de la consultoría.
- El equipo consultor debe emplear mecanismos de recolección de información avalados por la Política de Protección Infantil, que sean amigables y no revictimizantes que reconozcan la diversidad, utilizando una metodología que se adapte a la realidad sociocultural de la población meta de la presente consultoría.
- La determinación de la muestra de la población con la cual se evaluará las competencias de inserción laboral o productiva deberá ser detallada en la propuesta que se presente.
- Si dentro de la metodología de levantamiento de información es necesario tomar contacto directo con beneficiarios del proyecto, se deberá detallar la metodología de trabajo, misma que deberá cumplir con las políticas de protección infantil de la organización.
- Dentro de la propuesta se debe especificar la metodología para el levantamiento de la información solicitada.

5.5 Informes de línea de base

El informe final debe ser presentado mediante documento escrito y medios digitales descritos en el punto 7, cuya información debe ser socializada al equipo técnico de Aldeas Infantiles SOS filial Eje Andino y personal especializado de la oficina nacional de SOS.

6. INFORMACIÓN E INSUMOS QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL/LA CONSULTOR/A.-

- Política de Promesa de Cuidado Aldeas Infantiles SOS.
- Estado Situacional de los Derechos de la Niñez en el Ecuador – CRSA
- Proyecto “Protección integral y restitución de derechos para niños, niñas, adolescentes no acompañados o separados y fortalecimiento comunitario y familiar para la integración local.”
- POA 2020 proyecto movilidad humana.
- Informe 2019 de proyecto movilidad humana.



7. PRODUCTOS ESPERADOS.

- a) Metodología y Plan de Trabajo en el que conste cronograma de actividades y presupuesto.
- b) Informes de Línea Base que incluye el análisis cualitativo y cuantitativo de datos que representan insumos para la inclusión laboral, productiva y legal de adolescentes y jóvenes en situación de movilidad humana y con necesidad de protección internacional.
- c) Documentos originales de formularios, encuestas, medios de verificación de entrevistas, talleres y otros (en físico) que se implementen como parte del proceso de levantamiento de la información.
- d) Consolidado en Excel respecto a la información recabada por cada objetivo planteado dentro de la presente consultoría.

8. FUENTES DE VERIFICACIÓN.

- Registro fotográfico
- Registro de asistencia de participantes, dado el caso de grupos focales.
- Registros físicos o digitales de entrevistas.

- Otros documentos recabados en el proceso de investigación.

9. CALENDARIO PREVISTO

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de convocatoria por medios digitales.	26 de Octubre de 2020
Presentación de Consultas y/o Aclaraciones a los Términos de Referencia a través del correo electrónico de Aldeas Infantiles SOS Ecuador filial Ibarra. La presentación física de las ofertas se realizará en <u>sobre cerrado</u> en: Oficina de Aldeas Infantiles SOS en Ibarra – Carlos Emilio Grijalva y Antonio Cordero (atención Jayro Maldonado Teléfono: 062-600367 Email: pamela.toro@aldeasinfantiles.org.ec Con copia: laura.murie@aldeasinfantiles.org.ec	26 - 29 de Octubre de 2020
Evaluación técnica de las Propuestas presentadas	Hasta el 3 de noviembre 2020



ACTIVIDAD	FECHA
Adjudicación del Contrato	Hasta el 6 de noviembre de 2020
Inicio de la consultoría - Investigación	09 de noviembre de 2020
Entrega del borrador de los productos esperados	20 de noviembre de 2020
Retroalimentación de parte de Aldeas Infantiles SOS Ecuador	26 de noviembre de 2020
Entrega de productos y socialización	Hasta 4 de diciembre 2020

Aldeas Infantiles SOS Ecuador podrá modificar el Calendario del Proceso y/o ampliar los requerimientos, informándolo a través del correo electrónico de la organización. La cancelación del proceso solo podrá declararse hasta antes de adjudicar el contrato. La prórroga, postergación o cancelación del Proceso no genera derecho a reclamo o impugnación alguna, ni responsabilidad para Aldeas Infantiles SOS Ecuador, por los gastos en que pudiesen haber incurrido los participantes para la elaboración y presentación de sus ofertas.

10. PERFIL DE LA CONSULTORA. -

El perfil requerido el cual se constituye en el requisito mínimo para el servicio solicitado es el siguiente:

Deberá ser persona natural o persona jurídica que acredite al menos 3 años de experiencia en desarrollo social y en conocimiento clave respecto a la problemática a investigar, es decir atención a adolescentes y jóvenes y la protección a personas en movilidad humana con necesidad de protección internacional.

10.1 Formación específica. - La persona natural o jurídica contratada deberá contar con título profesional acreditado de cuarto nivel en Ciencias Sociales o afines. Se toma con preferencia cuarto nivel en las áreas indicadas (en el caso de personas naturales) y en el caso de personas jurídicas deberá acreditar, a través de recomendaciones y/o referencias profesionales, la experiencia



solicitada, con una muestra específica del trabajo o trabajos realizados en este ámbito.

10.2 Experiencia general. - La persona natural o jurídica contratada deberá acreditar al menos 2 años de experiencia en el ámbito de su profesión, contados a partir del segundo año de la fecha de obtención del primer título universitario o similar.

Deberán presentar referencias de trabajos antes realizados en el ámbito social.

10.3 Experiencia específica. - La experiencia específica será contada desde la obtención del primer título universitario o similar de al menos dos años en una o varias de las siguientes áreas:

- Experiencia en protección especial a niños, niñas y adolescentes.
- Experiencia específica en movilidad humana y protección internacional.
- Experiencia y formación en investigación y consultoría en las temáticas niñez y adolescencia, movilidad humana e intervención social.
- Experiencia en temas económicos.

11. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. -

- Propuesta técnica y metodológica presentada en físico y en sobre cerrado.
- Propuesta económica presentada en físico y en sobre cerrado.
- Portafolio de servicios prestados para consultoras con personería jurídica o CV para persona natural.
- Contar con factura debidamente autorizada por el SRI.

Cada propuesta debe ser presentada en sobre cerrado y debe responder a todos los requerimientos de estos términos de referencia, quedando en libertad de agregar productos o servicios adicionales si así lo considera necesario (valor agregado de la propuesta).

11.1 La propuesta técnico-metodológica de consultoría debe contener los siguientes elementos:

- Antecedentes
- Tipo de estudio que va a realizar
- Metodología propuesta.
- Productos a entregar.
- Portafolio de servicios prestados para consultoras con personería jurídica o CV para persona natural.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL/LA CONSULTOR/A.-

Factor	Ponderación (puntos)
Propuesta Técnica- Metodológica	40
Experiencia en el tema	30
Equipo y Recursos para la ejecución de la consultoría	20
Propuesta económica	10

13. MONTO Y FORMA DE PAGO.-

El valor a pagar es de **\$ 2730,00 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES AMERICANOS) incluye IVA.**

13.1 Forma de pago: Se cancelará el 30% total del monto del contrato a la fecha de suscripción del mismo, 30% a la entrega del primer borrador, mientras que el otro 40% restante se cancelará a la recepción en conformidad de los productos antes detallados, bajo el informe entregado.

14. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR. -

Los servicios objetos de este contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad intelectual exclusiva de ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR, conservando el derecho como autor de contenido, por lo cual bajo ningún concepto el contenido de este será entregado a personas no autorizadas.

Las personas contratadas no comunicarán a ninguna persona o entidad ajenas a ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR, la información de la cual haya tenido conocimiento a causa del desarrollo de las actividades. Esta disposición seguirá en vigor después de la expiración o rescisión del contrato a suscribirse.

15. CESIÓN DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR. -

La consultora transferirá a Aldeas Infantiles SOS Ecuador de manera total y exclusiva, todos los derechos patrimoniales de autor que ostentará por la creación de esta línea base, por el tiempo comprendido desde la fecha de la firma del presente contrato hasta setenta años después del fallecimiento del autor, sin limitaciones en el ámbito territorial y sin perjuicio de los derechos



ALDEAS
INFANTILES SOS
ECUADOR

morales correspondientes al autor, ésta y otras cláusulas relacionadas serán incorporadas en el contrato.

16. FORMA DE CONTRATACIÓN. -

Luego de aceptados los Términos de Referencia para el levantamiento de línea base, se procederá con un contrato por prestación de servicios profesionales elaborado por Aldeas Infantiles SOS-Ecuador desde su oficina central en Quito.

17. REFERENTE DE COORDINACIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR. -

La consultora trabajará en coordinación con el responsable local del Proyecto en movilidad Humana, para las acciones que impliquen seguimiento al avance, entrega de información, facilitación de los documentos de Aldeas Infantiles de los programas. Para efectos de contratación y pagos, se coordinará con el área de Operaciones del programa Eje Andino, y la validación final de productos esperados para entera satisfacción de las partes será con los directivos del programa Eje Andino, Especialista en Movilidad Humana de ON y responsable técnico local de la actividad.

Elaborado por:

Pamela Toro
Directora Programa Ibarra
Infantiles SOS

Aprobado por:

Gontran Pelissier
Director Nacional Aldeas
Infantiles SOS



ALDEAS
INFANTILES SOS
ECUADOR